# Subvenciones para programas de emergencia social e inclusión social de la población gitana, inmigrante y otras personas en riesgo de exclusión. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. FSE+ Galicia 2021-2027.

## Estado

Cerrado

## Convocante

Conselleria de Política Social y Juventud. Galicia

## Ámbito de aplicación

Autonómico

## Objeto

El objeto de la orden 6 de septiembre es establecer las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al desarrollo de programas por los servicios sociales de titularidad municipal durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, que tengan por finalidad la inclusión sociolaboral de colectivos de elevada vulnerabilidad a la exclusión social y laboral.

El crédito total destinado a las actuaciones asciende a la cantidad de 7.614.180,00 € distribuido para los años 2023 (1.939.180,00€) , 2024 (4.010.000,00€) y 2025 (1.665.000,00€).

Estas partidas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en un porcentaje del 60 %, a través del Programa FSE+ Galicia 2021-2027 y, en particular, dentro del objetivo político 4: una Europa más social e inclusiva

mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales; prioridad 2: inclusión social y lucha contra la pobreza; objetivos específicos ESO4.8: fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos; ESO4.9: promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los inmigrantes, y ESO4.10: promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos; y medidas 2.H.04: mejora de la inclusión sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción que abarcan medidas de distintos ámbitos, 2.I.01: itinerarios o programas de inserción sociolaboral que combinen varias medidas dirigidos a migrantes, y 2.J.01: realización de acciones individualizadas de formación y acompañamiento social dirigidas de forma específica, no exclusiva, a la población gitana.

Mediante la ORDEN de 27 de noviembre de 2023 por la que se modifica la Orden de 6 de septiembre de 2023, en cuanto a los periodos de justificación se refiere.

## Beneficiarios

1. Serán beneficiarias las entidades locales de ámbito municipal gallegas que deseen implantar o desarrollar alguna de las actuaciones mencionadas en el artículo 1 de las bases de la convocatoria y que comprendan programas dirigidos a la inclusión sociolaboral de colectivos vulnerables. 2. Se entienden incluidas en el número anterior las mancomunidades de ayuntamientos y agrupaciones de ayuntamientos bajo cualquier fórmula, incluida la de fusión municipal.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden. Se ha publicado el 18 de septiembre de 2023, por lo que el plazo se cerrará el 19 de octubre de 2023. Mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Inclusión Social, por la que se procede a la publicación de la Resolución de 22 de noviembre de 2023 que finaliza el procedimiento de esta convocatoria de subvenciones.

## Documentos adicionales

Orden 6 de septiembre de 2023 Extracto

Orden 6 de septiembre de 2023 BR y convocatoria 2023

Orden 27-11-23 modf orden 6-9-23

Res 23-11-23 Resuleve convoc